



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1913
Proceso : Pertenencia
Demandante : Blanca Nelly Montoya Orozco
Demandado (s) : Gabriel Antonio Rivas López,
María Del Carmen Rodríguez Jaramillo, José Argemiro Carmona
Cardona, Segundo Mesías Romo Egas,
María Isleni Osorio Castaño, Javier De Jesús Orozco Ramírez
Gildardo Antonio Hernández Londoño, María Carina Gutiérrez
Jaime De Jesús Restrepo Ospina, Marlenny Bedoya Sánchez
Luz Nely Gómez Cano, José De Jesús Ballesteros Cifuentes
Herederos indeterminados de: Alba Milena Diaz Montoya
Darbelly López Tabares, Marlene María Osario De Carmona
María Edilma Hernández Alarcón, José Javier Osorio Martínez
Blanca Livia Heredia Franco y Demás personas indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00190-00

La Unión Valle, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento escrito allegado electrónicamente por la Superintendencia de Notariado y Registro SRN, el cual pronuncia respecto del requerimiento que se le hiciera en el presente asunto, informando que analizaron las inscripciones publicitadas en el folio de matrícula N° 380- 34304

Por lo anterior el Juzgado

Resuelve:

Agregar al expediente y se dejar en conocimiento de las partes, el escrito allegado electrónicamente por la Superintendencia de Notariado y Registro SRN, el cual pronuncia respecto del requerimiento que se le hiciera en el presente asunto, informando que analizaron las inscripciones publicitadas en el folio de matrícula N° 380- 34304. [030RespuestaSupernotariado.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **374623aae340c705b9000c8273a531a38bab8cd7b8364a9b6b586211105b6d64**

Documento generado en 24/07/2023 10:21:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>